

PDE -02	
Versión 2	
Vigencia:	
02/09/2021	
•	

Página 1 de 4

### 1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento y/o protocolo para la actualización y/o expedición de los Acuerdos, Políticas, Reglamentos, estrategias, estructuras y procesos institucionales dirigidos al servicio del desarrollo permanente de las labores académicas, docentes, formativas, científicas, de extensión, creación, investigación, innovación y culturales de la comunidad académica, el cumplimiento de la misión y proyecto educativo institucional de la Corporación Universitaria Comfacauca – UNICOMFACAUCA.

### 2. ALCANCE

El procedimiento y/o protocolo aplica para todos los Acuerdos, Políticas, Reglamentos, estrategias, estructuras y procesos institucionales que se generen en el desarrollo y articulación de los ejes misionales de la Corporación, encaminados a incrementar la participación, confianza, eficiencia, integridad, inclusión, transparencia y comunicación continua con la comunidad académica.

### 3. RESPONSABILIDAD

Actividad	Responsable
Establecer, verificar e informar al Director del área, actualizaciones normativas y adopción de nuevos lineamientos internos y externos, para que una vez analizados, proponga justificadamente la creación o el reajuste a los Acuerdos, Políticas, Reglamentos, estrategias, decisiones, estructuras y procesos institucionales propios de su dependencia. Socializar a toda la comunidad académica, la adopción o reajuste de los Acuerdos, Políticas, Reglamentos, estrategias, decisiones, estructuras y procesos institucionales.	Secretaria General
Proponer motivadamente al Consejo Académico y/o Rector, la actualización y/o expedición de los Acuerdos, Políticas, Reglamentos, estrategias, estructuras y procesos institucionales relacionados con el área de su competencia, orientadas al mejoramiento continuo, ejercicio de control social y garantía de una educación de calidad.	Vicerrectoría Académica; Vicerrectoría de Investigación y Extensión y/o Direcciones de Área.
Proponer al Consejo Superior y/o Consejo Académico, la actualización o expedición de los Acuerdos, Políticas, Reglamentos, estrategias,	Rector



PDE -02
Versión 2
Vigencia:
02/09/2021

Página 2 de 4

estructuras y procesos institucionales que	
considere necesarios, encaminadas al	
mejoramiento continuo, ejercicio de control social y	
garantía de una educación de calidad.	
Aprobar o no la propuesta de actualización o	
expedición de Acuerdos, Políticas y Reglamentos	
presentados por Vicerrectoría Académica,	
Vicerrectoría de Investigación y Extensión,	Consejo Académico y/o Consejo
Direcciones de Área y Rectoría, respectivamente,	Superior, según corresponda.
conducentes al mejoramiento continuo, ejercicio de	
control social y garantía de una educación de	
calidad.	

### 4. PERIODICIDAD

El proceso de actualización y/o expedición de vigencia de los Acuerdos, Políticas y Reglamentos institucionales de la Corporación, se desarrollará de manera anual. No obstante, las estrategias, decisiones, estructuras y procesos institucionales podrán realizarse con distinta periodicidad, cuando la necesidad o el servicio así lo requieran; priorizando aquellas propuestas encaminadas al mejoramiento continuo, ejercicio de control social y garantía de una educación de calidad.

#### 5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

### 5.1. Secretaría General

La Secretaría General de la Corporación, revisará los Acuerdos, Políticas y Reglamentos internos de la Corporación, a fin de verificar que se encuentren atemperados a la normativa actual, así como a las disposiciones de carácter interno y externo que versen sobre ellas y/o que hagan referencia o tengan relación con las mismas.

De la revisión y hallazgos, notificará al líder de cada proceso, con copia a la Rectoría, a fin de que el responsable del proceso ajuste, complemente, y/o modifique los Acuerdos, Políticas, Reglamentos, estrategias, decisiones, estructuras y procesos institucionales de la Corporación.

Ajustados, complementados y/o modificados, se dará traslado a la instancia respectiva, para el trámite de su competencia.



PDE -02
Versión 2
Vigencia:
02/09/2021
Página 3 de 4

5.2. Vicerrectorías y/o Direcciones de Área.

Recibido el informe emitido por Secretaría General, conforme lo disponen los lineamientos internos de la Corporación, bien sea a través de los comités dispuestos para ello y/o del trabajo mancomunado y articulado entre vicerrectorías, direcciones de áreas u otras que se requieran, procederán a estructurar la propuesta de actualización o creación que corresponda, para ser presentados al Consejo Académico y/o Rector.

### 5.3. Consejo Académico.

Presentada la propuesta de actualización y/o expedición de los Acuerdos, Políticas, Reglamentos, estrategias, estructuras y procesos institucionales relacionados con el área de su competencia, el Consejo Académico estudiará la propuesta sometida a consideración y de encontrarla ajustada, la aprobará y autorizará la actualización o expedición siempre y cuando sea de su competencia; caso contrario, avalará que el Rector la presente ante el Consejo Superior.

Si la propuesta no ha sido ajustada conforme a lo indicado, el Consejo Académico podrá rechazarla de plano o retornarla al área responsable para que sea ajustada conforme a las observaciones realizadas y presentada nuevamente ante el órgano colegiado.

### 5.4 Consejo Superior.

Como máximo órgano de Dirección y Gobierno de la Corporación, analizará la propuesta presentada por el Rector, de acuerdo con lo sugerido en el Consejo Académico o por el mismo Rector, sobre la actualización y/o expedición de Acuerdos, Políticas y Reglamentos internos de la Corporación. Verificará su pertinencia, viabilidad y oportunidad, de tal manera que se encuentre atemperada a la normativa vigente, así como a las disposiciones y lineamientos de carácter interno y externo que versen sobre el tema objeto de actualización y/o expedición.

De encontrar la propuesta ajustada, promulgará el acto administrativo que corresponda. Caso contrario, podrá desestimarla de pleno o retornará al Consejo Académico o al Rector, para que sea ajustada conforme a los lineamientos que se den sobre la misma y se presente nuevamente ante este órgano colegiado.

### 6. DISPOSICIONES ADICIONALES.



PDE -02	
Versión 2	
Vigencia:	
02/09/2021	
Página 4 de 4	

6.1. La arquitectura institucional de la Corporación estará articulada al servicio del desarrollo permanente de las labores académicas, docentes, formativas, de extensión, creación, investigación, innovación y culturales que realiza, en correspondencia con su misión, naturaleza, identidad y contexto regional donde se halla ubicada.

- 6.2. La Corporación propenderá por el fortalecimiento de las relaciones e interacciones con grupos de interés de la sociedad y los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en consonancia con su misión, naturaleza e identidad, a fin de articular las políticas marco sobre educación, mediante la generación de Acuerdos, Políticas, Reglamentos, estrategias, estructuras y procesos institucionales que contribuyan a las labores académicas, docentes, formativas, de extensión, creación, investigación, innovación y culturales.
- 6.3. La Corporación afianzará periódica y sistemáticamente, sus capacidades institucionales de planeación y autoevaluación con el fin de generar planes de mejoramiento continuo que impacten las decisiones institucionales en todos sus niveles y ámbitos de influencia, y contará con un sistema interno de aseguramiento de la calidad como soporte a los procesos de autoevaluación y autorregulación institucional, que contribuyan al mejoramiento continuo en las labores académicas, docentes, formativas, de extensión, creación, investigación, innovación y culturales.

### 7. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN.

Los Acuerdos, Políticas, Reglamentos, estrategias, estructuras y procesos institucionales que sean actualizados o expedidos, serán socializados por la Secretaria General de la Corporación, realizando el trámite interno pertinente, a fin de que sean publicados y difundidos a toda la comunidad académica y grupos de interés a través de los medios y canales oficiales establecidos para tal finalidad.

### **CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO CAMBIO
1	31/08/2020	Creación del documento
	02 de septiembre del 2021	Actualización procedimiento y/o protocolo

ELABORAÇIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Sandra Liliana Solarte Muñoz	Sandra Liliana Solarte Muñoz	Isabel Ramirez Meja
Secretaria General (E)	Secretaria General (E)	Rectora